



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", suscrita por el **Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **15 de mayo de 2019, y turnada el 22 de mayo de 2019** para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la pretensión se alinea con el cuidado y protección de la salud de las personas, particularmente de aquellos que requieren un tratamiento especializado contra el dolor crónico de ahí que el posicionamiento político tenga total pertinencia. Ahora bien, en lo que corresponde al primer resolutivo propuesto se adecua para que sea la Secretaría de Salud, en el ámbito de sus atribuciones quien establezca lo correspondiente en el programa de salud relativo a este tema, evitando ser casuístico en las acciones que deba emprender y dar una formula amplia que permita satisfacer de mejor modo sus atribuciones, de ahí que se agregue la expresión, entre otras acciones aquellas que se adecuen a la Ley General de Salud.

En lo que corresponde al segundo resolutivo el mismo se sintetiza, y se precisa que el exhorto sólo va dirigido a la Secretaría de Salud y no así directamente a la Secretaría de Economía, que si bien lleva el tema de normalización (emisión de normas oficiales mexicanas) las normas sanitarias corresponden directamente a la Secretaría de Salud, de tal manera que el exhorto se mantiene



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

en cuanto a la revisión, y en su caso actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3- 2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

Para mejor referencia se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Exhorto propuesto	Propuesta del Dictamen
<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un programa de carácter integral y prioritario para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, que garantice el acceso a medicamentos y a una atención profesional por parte del personal de salud, en todos los niveles de atención médica y demás acciones pertinentes para el cabal cumplimiento del derecho a la protección de la salud en materia de tratamiento integral del dolor que establece la Ley General de Salud.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud a iniciar los procedimientos para la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3- 2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", de tal manera que los cuidados paliativos y la atención integral del dolor no queden restringidas únicamente a la etapa terminal, sino que se garantice su acceso efectivo y universal en todas las fases de la enfermedad y condiciones de salud que lo requieran, conforme al artículo 51, párrafo quinto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que implemente un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, para garantizar, entre otros, la disponibilidad de medicamentos y a una atención profesional por parte del personal de salud a efecto de garantizar el derecho a la salud.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a iniciar los procedimientos para la revisión y su caso actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3- 2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", procurando que los cuidados paliativos y la atención integral del dolor no queden restringidas únicamente a la etapa terminal, sino que se garantice su acceso efectivo y universal en todas las fases de la enfermedad.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que implemente un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, para garantizar, entre otros, la disponibilidad de medicamentos y a una atención profesional por parte del personal de salud a efecto de garantizar el derecho a la salud.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a iniciar los procedimientos para la revisión y su caso actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3- 2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", procurando que los cuidados paliativos y la atención integral del dolor no queden restringidas únicamente a la etapa terminal, sino que se garantice su acceso efectivo y universal en todas las fases de la enfermedad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de mayo de 2019.



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que implemente un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, para garantizar, entre otros, la disponibilidad de medicamentos y a una atención profesional por parte del personal de salud a efecto de garantizar el derecho a la salud.

28/05/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención

Secretaría



Sen. Lucy Meza (MORENA) Morelos

A favor	En contra	Abstención



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla

A favor	En contra	Abstención



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención

Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que implemente un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, para garantizar, entre otros, la disponibilidad de medicamentos y a una atención profesional por parte del personal de salud a efecto de garantizar el derecho a la salud.

28/05/2019

Integrantes

	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Imelda Castro Castro (MORENA) Sinaloa			
 Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
 Dip. Ernesto Palacios Cordero (MORENA) CDMX			
 Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) CDMX			

Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que implemente un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, para garantizar, entre otros, la disponibilidad de medicamentos y a una atención profesional por parte del personal de salud a efecto de garantizar el derecho a la salud.

28/05/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León



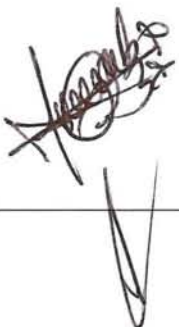
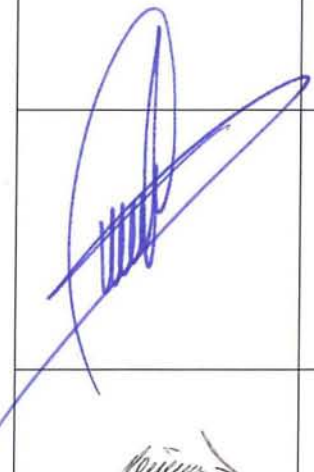

Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que implemente un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, para garantizar, entre otros, la disponibilidad de medicamentos y a una atención profesional por parte del personal de salud a efecto de garantizar el derecho a la salud.

28/05/2019



Dip. Jesús Carlos Vidal
Peniche
(PVEM) Yucatán



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
		